El Ministerio Público confirmó la sanción de destitución de inhabilidad de hasta 20 años a nueve soldados implicados en torturas a subalternos, en hechos ocurridos en un batallón de Honda, Tolima, denunciados por SEMANA en el 2006.

La Procuraduría General de la Nación confirmó la destitución y la inhabilidad a nueve miembros del Ejército Nacional por torturar a 21 soldados regulares que se encontraban prestando el servicio militar obligatorio en el Centro de Instrucción y Entrenamiento de la Sexta Brigada, en Honda (Tolima).

Los hechos referidos fueron denunciados por SEMANA en la edición del 19 de febrero del 2006. En el informe especial se narra cómo en el Batallón de Infantería Patriotas, ubicado en Honda, 21 soldados fueron sometidos a prácticas de tortura por parte de sus superiores. Tras la publicación, el procurador general de la Nación, Alejandro Ordóñez, ordenó la creación de una comisión para investigar los hechos denunciados.

En fallo de segunda instancia, la Procuraduría confirmó la sanción de destitución e inhabilidad por 20 años para los cabos José Rafael Tarazona Villamizar, Sergio Andrés Muriel Quiroga y Jairo Alonso Lora Fuentes, comandantes de los pelotones involucrados, por los daños causados a la integridad física de los soldados torturados.

En los casos del subteniente Javier Arturo Pachón Reina; de los cabos Hugo Alberto Mestra Agudelo, Edwin Alberto Ávila Mesa, Jhon Lennyn Ramírez Cruz; y del soldado profesional Álvaro Yeisson Acosta Sánchez, la sanción de destitución e inhabilidad es de 10 años, reportó la Procuraduría. Por su parte, el cabo Juan Pablo Rodríguez Bermúdez recibió destitución e inhabilidad por 15 años.

“A los soldados se les cubrió los ojos y se les amarró las manos en la espalda. Bajo está condición de indefensión fueron agredidos verbalmente e intimidados, golpeados con fuerza, les introdujeron en la boca arena con sal, orines u otros aditamentos, de forma reiterada, luego fueron quemados en varias partes de sus cuerpos, incluidos los rostros”, explicó la Procuraduría.

“Fueron sumergidos en charcos de barro con estiércol o en agua hasta provocarles síntomas de ahogamiento, seguidamente les pusieron hormigas en las orejas y les rozaron por el cuerpo una planta conocida como “pringamoza”, que produce escozor e irritación intensa”, agregó el Ministerio Público.

Dentro de la investigación se demostró que tres soldados totalmente indefensos, por estar vendados y amarrados, fueron objeto de actos sexuales abusivos, lo que también se

constituye en tortura, registró también la Procuraduría.

http://www.semana.com/nacion/procuraduria-confirma-destitucion-nueve-soldados-torturas-subalternos/186892-3.aspx